

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 592427

OBJETO: SUMINISTRO DE DOS BIOTRITURADORAS PARA LOS TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE TRITURADO.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cuarenta y seis mil euros (46.000,00 €).

Importe del IVA (21 %): Nueve mil seiscientos sesenta euros (9.660,00 €).

Importe total (IVA incluido): Cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta euros (55.660,00 €).

VALOR ESTIMADO: Cuarenta y seis mil euros (46.000,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes. No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA
2025	55.660,00 €	0139010000	G/44E/60500/00 01	2025000140

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 25 de septiembre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 18 de septiembre de del Subdirector Técnico COR INFOCA, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE DOS BIOTRITURADORAS PARA LOS TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE TRITURADO", por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DAVID GIL SANCHEZ		21/10/2025 00:28:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0muPIDc9E1gB6Zr7WN9D0S399	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS | INF-2025/169, con fecha 2 de octubre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 6 de octubre de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 17 de octubre de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOS BIOTRITURADORAS PARA LOS TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES MEDIANTE TRITURADO”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		21/10/2025 00:28:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0muPIDc9E1gB6Zr7WN9D0S399	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	